E

n forma arbitraria el mundo de las empresas (actividades económicas organizadas) se ha dividido en tres: las familias, las entidades de negocios y las que no tienen ánimo de lucro. Los beneficios que se conceden a un grupo y se niegan a los otros obran como imanes que atraen la organización de entidades al amparo de los regímenes con más beneficios en materias tales como la carga tributaria.

El mundo entero está poblado de personas necesitadas que no pueden por sí mismas superar su estado. Requieren de la caridad, de la beneficencia. Sin embargo, nuestro Estado desconoce esta realidad y dificulta muchísimo la labor de quienes desinteresadamente dedican tiempo a ayudar a los demás.

Las sociedades se crearon para conseguir utilidades que remuneren a sus asociados. Luego aparecieron las agrupaciones de interés económico, en las que la utilidad debe ser obtenida por los socios y no por la empresa. Ahora hemos creado las sociedades de "Beneficio e Interés Colectivo" (BIC).

De acuerdo con la [Ley 1901 de 18 de junio de 2018](file:///D:\Informacion\Descargas\LEY%201901%20DEL%2018%20DE%20JUNIO%20DE%202018.pdf), “*Artículo 2° (…) Parágrafo. Las Sociedades Comerciales de Beneficio e Interés Colectivo ("BIC"), tendrán, entre otras, las siguientes características, sin perjuicio de que dentro de su misión desarrollen otros atributos inherentes a su esencia de responsabilidad social empresarial: ―1. Establecen una remuneración salarial razonable para sus trabajadores y analizan las diferencias salariales entre sus empleados mejor y peor remunerados para establecer estándares de equidad. ―2. Establecen subsidios para capacitar y desarrollar profesionalmente a sus trabajadores y ofrecen programas de reorientación profesional a los empleados a los que se les ha dado por terminado su contrato de trabajo. ―3. Crean opciones para que los trabajadores tengan participación en la sociedad, a través de la adquisición de acciones. Adicionalmente, amplían los planes de salud y beneficios de bienestar de sus empleados y diseñan también estrategias nutrición salud mental y física, propendiendo por el equilibrio entre la vida laboral la privada de sus trabajadores. ―4. Crean un manual para sus empleados, con el fin de consignar los valores y expectativas de la sociedad. ―5. Brindan opciones de empleo que le permitan a los trabajadores tener flexibilidad en la jornada laboral y crean opciones de teletrabajo, sin afectar la remuneración de los sus trabajadores. ―6. Crean opciones de trabajo para la población estructuralmente desempleada, tales como los jóvenes en situación de riesgo, individuos sin hogar, reinsertados o personas que han salido de la cárcel. ―7. Expanden la diversidad en la composición de las juntas directivas, equipo directivo, ejecutivo y proveedores, con el fin de incluir en ellos personas pertenecientes a distintas culturas, minorías étnicas, creencias religiosas diversas, con distintas orientaciones sexuales, capacidades físicas heterogéneas y diversidad de género*.

(continúa)

*Hernando Bermúdez Gómez*